



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO N° 1390

CHIGUAYANTE, 21 JUL 2014

VISTOS : Estos antecedentes; la autorización del Alcalde (s) de la Comuna con relación a otorgar la Comisión de Servicio al Concejal Sr. Carlos Edgardo Benedetti Reiman; para que participe en el Seminario "Responsabilidad del Honorable Concejo Municipal en Investigaciones Sumarias y Juicios de Cuentas en Municipios" a realizarse entre los días 22 al 27 de Julio del 2014, en la Ciudad de Santiago, los Decretos Alcaldicios N° 2452 de fecha 16 de Diciembre de 2013, y N° 2578 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2014; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : 1) Modifíquese el Decreto N° 1355 de fecha 17 de Julio de 2014, en el punto N° 02, en el siguiente sentido:

Donde dice:

2) Gírese a través de la cuenta 114.03.08 "Fondos a rendir Concejales", el viatico respectivo por la suma de \$390.754; Correspondiente al gasto de estadía.

Debe decir:

2) Gírese a través de la cuenta 114.03.08 "Fondos a rendir Concejales", el viatico respectivo por la suma de **\$390.754**, correspondiente al gasto de estadía, Asimismo deberá girarse cheque correspondiente a gasto de inscripción equivalente a **\$300.000**, a nombre de Bello y Asociados Limitada.

3) Posterior a la revisión de la respectiva rendición de gastos presentados, impútese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 21.04.003 "Dietas Adjuntas Concejales y Comisiones", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Concejal Sr. Carlos Benedetti Reiman
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 21 JUL 2014... HORA...
PROCEDENCIA...